I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002131

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 04 DIC. 2014

V I S T O S:

La Providencia N°103/2191/2014 del Administrador Municipal; el Ordinario N°103/164/2014 del Administrador Municipal; el Oficio N°1000/514/2014 de la Dirección de Jurídica; la Providencia Alcaldicia N°100/5722/2014; el Decreto Exento N°202/1122/2013; fotocopia de la Factura N°0055244 de 2012, de la Empresa PROMACO; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Lo informado por el fiscal de la causa en Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto Exento N°202/1122/2013, se ordenó

Que, el servicio fue prestado por la empresa PROMACO, durante el mes de julio de 2012, a entera conformidad del funcionario responsable de supervigilarlo.

Que, negarse a pagar un servicio prestado, constituiría un enriquecimiento ilícito por este municipio.

D E C R E T O:

1. Páguese a la empresa **PROMACO**, R.U.T. N°88.273.700-4, la **Factura N°55244,** de fecha 30 de julio de 2012, por un monto total de **$856.800.-** (ochocientos cincuenta y seis mil ochocientos pesos) IVA incluido, por los servicios realizados en el mes de julio de 2012.

2. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta 215.24.001.004 "Emergencia" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MARCO ZEPEDA RISSO
Alcalde (S)

MZR/CUCH/cas.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Interesado/a
Página Web.